

DECRETO EXENTO N° 4465.1 PARRAL, 13 Set 2013

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.327 de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio en conjunto con Relaciones Públicas y las distintas organizaciones de la comuna de están planificando las actividades a realizar durante la celebración de Fiestas Patrias.
- 2.- Que, para el día 14 de Septiembre se realizará Misa a la Chilena en el sector Los Corrales, para lo cual el Municipio aportará con el arriendo de una carpa de 120 M².
- 3.- Que, por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el Reglamento, Artículo 10 número 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
 - MARIA GABRIELA VERGARA FUENTES, Rut N° 9.502.451-3, por un valor de \$400.000.- Impuesto Incluido.
 - CASEMAR S.P.A, Rut N° 76.227.552-K, por un valor de \$416.500.- Impuesto Incluido.
 - JUAN ANTONIO MEZA GUTIERREZ, Rut N° 12.079.225-3, por un valor de \$660.450- Impuesto Incluido.
- 4.- Que, la cotización más conveniente se ajusta a lo presupuestado por este municipio para esta contratación.
- 5.- Que, los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 6.- Que, el proveedor MARIA GABRIELA VERGARA FUENTES, Rut N° 9.502.451-3, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, el servicio de arriendo de carpa, según lo establecido en Términos de Referencia y cotización adjunta, a proveedor EMPRESA MARIA GABRIELA VERGARA FUENTES, Rut N° 9.502.451-37, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de Cuatrocientos mil pesos (\$400.000.-) Impuesto Incluido.
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que Representa este Decreto al ítem 215.22.09.999.000 (3.3.1) "Otros", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RVV/AGG/ARC/olgr/pca.-

DISTRIBUCIÓN:

1.-Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas

5.- RR.PP.